



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

SANTIAGO ROCA
SECRETARIO GENERAL
D. N. O. A. G. N. R. D. J. A. 1. 0. 0. 1

///nos Aires, 2 de diciembre de 2014

I. Con motivo de la sanción de la Ley Nro. 26.861, mediante Resolución DGN Nro. 75/14 se aprobó el "Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa", en adelante "Reglamento de ingreso" (pto. I), en cuyo Capítulo VII se estableció el procedimiento de evaluación para el ingreso al agrupamiento de "Servicios Auxiliares".

En tal sentido, por Resolución DGN Nro. 229/14 se convocó a examen para el ingreso al referido escalafón, para actuar en las circunscripciones territoriales de las provincias de Tucumán y Catamarca. El proceso de evaluación finalizó en el mes de junio del corriente año, resultando aprobados un total de 79 postulantes en el caso de Tucumán y 7 en el de Catamarca.

Publicado el orden de mérito -arts. 41° y 42° del Reglamento de ingreso- la Secretaría de Concursos remitió a esta Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos la citada nómina para continuar con el trámite.

II. El artículo 43° del citado "Reglamento de ingreso" establece que esta Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos determinará la necesidades de recursos humanos de la jurisdicción, y en función de dicho informe, y respetando el orden de mérito, convocará a entrevista personal a un número de postulantes equivalente o superior a las necesidades de la jurisdicción.

En tal sentido, tomando en cuenta el promedio de ingresos de los últimos cinco años y la actual planta de personal de las dependencias existentes, se establece que las necesidades de recursos humanos -escalafón de "Servicios auxiliares"- previstas para ambas

USO OFICIAL

jurisdicciones territoriales -Tucumán y Catamarca- podría ascender a 2 (dos) agentes en cada una de ellas.

Toda vez que de los órdenes de mérito resultantes de los exámenes señalados surge que, en el caso de Tucumán, los/as postulantes ubicados/as entre los número de orden 1° -Aráoz- y 44° -Zottola- poseen el mismo puntaje (100), y no existiendo ningún elemento objetivo que permita efectuar un corte en dichas franjas, habrá de convocarse a entrevista personal a los primeros 44 postulantes de la jurisdicción Tucumán.

En cuanto a la jurisdicción Catamarca, atenta la escasa cantidad de postulantes aprobados habrá de convocarse a entrevista personal a todos los/as aprobados/as (7 postulantes).

III. Por razones funcionales y presupuestarias, las entrevistas de ambas jurisdicciones territoriales serán efectuadas en forma conjunta, el día 16 de diciembre próximo en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, en el lugar y conforme el cronograma de horario que disponga la Secretaría de Concursos.

Los/as postulantes convocados/as deberán asistir a la entrevista en el día y horario que se establezca, acompañado de la siguiente documentación:

- DNI (original y fotocopia)
- Constancia de CUIL/CUIT
- Partida de nacimiento (original y fotocopia)
- Título Primario (original y fotocopia)

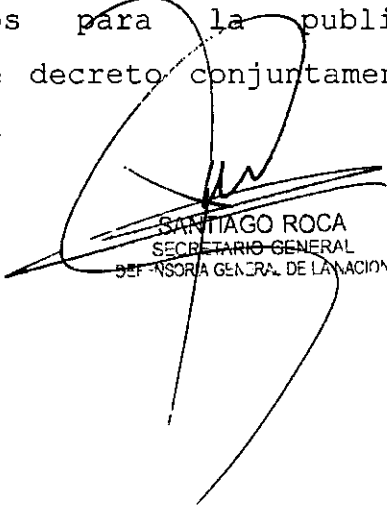
Al/ a la postulante que no se presente a la entrevista personal o no acompañe la documentación mencionada en el párrafo anterior, se lo/la tendrá por desistido/a, excluyéndoselo/la del orden de mérito, y en consecuencia, quedará inhabilitado/a, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD.

Los/las postulantes deberán presentarse en el lugar de la entrevista, puntualmente, en el horario asignado en cada caso. Pasados los 30 minutos no se le permitirá el ingreso.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la
Secretaría de Concursos para la publicación y
notificación del presente decreto conjuntamente con el
cronograma de entrevistas.


SANTIAGO ROCA
SECRETARIO GENERAL
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL